



Lanús, 26 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.977.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente Electrónico N° RRHH SUM-0000047-2022; y

CONSIDERANDO

Que, siendo las 14:00 horas del 27 de julio del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del Expediente Electrónico N° RRHH SUM-0000047-2022;

Que, en el mencionado Expediente se procede a la investigación pertinente a los fines de determinar la responsabilidad del imputado, respecto de los dichos relatados mediante nota por parte de la Directora General de Administración de la Secretaría de Espacios Públicos, en referencia a la presentación del agente sumariado Mauro Cristian DIEGUEZ, legajo N° 22.249/7, en su lugar de trabajo fuera de horario estando en plena licencia vacacional y sin autorización accediendo al sistema de Tramitación Electrónica;

Que, considerando lo actuado y en base a los atenuantes presentados ante la Subdirección de Sumarios, esta Junta de Disciplina Resuelve "Dejar sin efecto al día 13 de julio de 2022 la suspensión preventiva del agente Mauro Cristian DIEGUEZ, legajo N° 22.249/7 y anote como sanción en su legajo los días que ha cumplido como suspensión preventiva hasta el día de la fecha;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del día 13 de julio del año 2022, la suspensión preventiva del agente Mauro Cristian DIEGUEZ, Legajo N° 22.249/7 y se anote como sanción en su legajo los días que ha cumplido como suspensión preventiva hasta el día de la fecha.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/09/2022 13:05:07hs

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS